PODER LEGISLATIVO

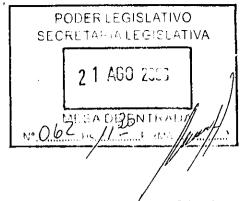


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº	<u>062</u>	P	ERIODO L	EGISLATIV O		2009	9
EX	TRACTO P	.E.P. NOTA	Nº 214/09	ADJUNTAN	DO COPIA	DEL	DTO.
PR	OVINCIAL	Nº 1631/09	, MEDIANT	E EL CUAL	REASUME	E SUS	<u>FUN</u> -
CIO	ONES LA SE	RA. GOBER	NADORA.				
Ent	tró en la Ses	ión	27/08/09				
Gir Nº:	ado a la Co	misión	C/B				
Ore	den del día	N°:					







Ushuaia, 7 de agosto de 2009 12:50 hs

En el día de la fecha, al encontrarse el personal administrativo adherido a medidas de acción sindical, se procede a recibir las Notas GOB Nº 214, 215 y 216.

harce to Bustos

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 256

20-8-57

HORA: 14:00

FIRMA: 1110

Commandation of the second of



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina



NOTA N° GOB.

TA N°

USHUAIA, 06 AGO 2000

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 1631/09, mediante el cual reasume sus funciones la suscripta.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: lo indicado en el texto

> MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO Leg. Manuel RAIMBAULT S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA. 0 6 AGO. 2009

· VISTO el Decreto Provincial Nº 1625/09;

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasume sus funciones el día seis (06) de Agosto de 2009, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- A partir del día seis (06) de Agosto de 2009, la suscripta reasume sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dan al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

1631/09 DECRETO Nº

G. T. F.

Dr. Guillerma Jorecia Ar Johnson Ministry de Gobier Q

IARIA FABIANA RÍOS GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marcencin

itrol y Registro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"